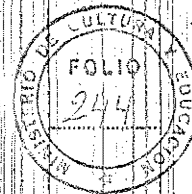




RESOLUCION Nº 1686



Ministerio de Cultura y Educación

BUENOS AIRES,

17 DIC. 1981

VISTO la solicitud formulada por la Universidad Católica de La Plata, en el Expediente Nº 47.580/81, para que se le autorice a crear la Carrera de Psicología, dependiente de la Facultad de Ciencias de la Educación; y

CONSIDERANDO:

Que dicha presentación se ajusta a lo dispuesto por el artículo 26 del Decreto Nº 8.472/69.-

Que la organización curricular proyectada se adecua ampliamente a los criterios académicos óptimos, inferidos de los Estudios efectuados sobre el Tema, cuyos antecedentes obran en el Expediente Nº 60.516/80. -M.C.E.-

Que la estructuración académica posibilita una formación escalonada y progresiva permitiendo a su vez la especialización / profesional, como también formación de recursos para la investigación y docencia universitaria.

Que las áreas de especialización implementadas corresponde a las reconocidas en las Resoluciones Ministeriales Nros. / 1.560 y 2.350/80, en las que se delimitan las incumbencias profesionales correspondientes.

Por ello, atento a lo propuesto por la Dirección Nacional de Universidades Privadas y Provinciales, y a lo aconsejado / por el Señor Subsecretario de Asuntos Universitarios.

M.C.E.

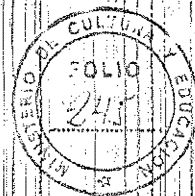
2

24

27



Ministerio de Cultura y Educación

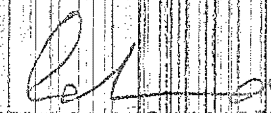


EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

R E S U E L V E :

1º.- Autorizar la creación y el funcionamiento de la Carrera de Psicología en la Facultad de Ciencias de la Educación, de la Universidad Católica de La Plata, según las constancias / del Expediente N° 47.580/81, cuyos Planes de Estudios obran como Anexo de la presente Resolución, y el otorgamiento de los títulos de Licenciado en Psicología, Profesor en Psicología, Doctor en Psicología, Psicólogo (en la especialidad elegida) pudiendo ser las opciones: Psicólogo Educacional, Clínico, Laboral o Forense.

2º.- Comuníquese, anótese y archívese.-


CARLOS BURUNDARENA
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

M.C.E.

^

Gy



ANEXO DE LA RESOLUCION N°

1686

Ministerio de Cultura y Educación

/.

Metodología de la Investigación Psicológica
Teología IV

Total de Horas

Quinto Año:

Psicología Preventiva

Psicología Social II

Psicoterapia

Psicodiagnóstico

Psicología Clínica

Técnicas de Orientación y Selección Profesional

Teología V

Total de Horas

TITULO: "LICENCIADO EN PSICOLOGIA".-Primer Cuatrimestre:

Pedagogía General

Didáctica General

Total de Horas

Segundo Cuatrimestre:

Didáctica de la Enseñanza Media y Superior

Didáctica Especial y Práctica de la Enseñanza

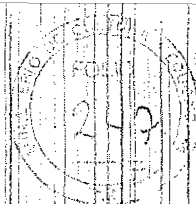
Total de Horas

TITULO: "PROFESOR EN PSICOLOGIA".-Primer Semestre:

Metodología de la Investigación

Filosofía

Total de Horas



*Ministerio de Cultura y Educación*

1.

Segundo Semestre:Diagnóstico y Tratamiento de Grupos Familiares
Teología

Total de Horas

T.	P.
3	2
2	
5	

Tercer Semestre:Psicoanálisis (Estudios Freudianos)
Seminario sobre técnicas Diagnósticas

Total de Horas

T.	P.
3	2
2	3
5	

Cuarto Semestre:Psicoanálisis (Estudios Post-Freudianos)
Seminario sobre técnicas Psicoterapéuticas

Total de Horas

T.	P.
3	2
2	3
5	

TESIS: DE DOCTORADOTITULO: "DOCTOR EN PSICOLOGIA".-

- Conforme a las condiciones para el "Doctorado" establecidas en la Disposición D.M.U.P.P. N° 93/78.-

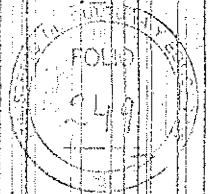
Las Correlatividades son las que obran a fojas 143/149 del Expte N° 47580/81.

DENOMINACION DE LOS TITULOS A ACORDAR:

Los alumnos que hayan cursado y aprobado todas las asignaturas que integran el Plan de Estudios de la Carrera de Psicología recibirá el título de LICENCIADO EN PSICOLOGIA

El Licenciado en Psicología que haya cursado y aprobado las asignaturas que integran la preparación docente (Pedagogía General, Didáctica General, Didáctica de la Enseñanza Media y Superior, Didáctica Especial y Práctica de la Enseñanza), recibirá el título de PROFESOR EN PSICOLOGIA.

cy

*Ministerio de Cultura y Educación*

./

El Licenciado o Profesor en Psicología que haya cursado y aprobado todas las asignaturas que integran el Plan de Estudios del Doctorado y realizado y aprobado su Tesis doctoral, recibirá el título de DOCTOR EN PSICOLOGIA.

CARRERA DE ESPECIALIZACION.PLAN DE ESTUDIOS.PSICOLOGO EDUCACIONAL..Primer Año.Horas anuales.

	T.	P.
Pedagogía General	3	2
Didáctica General	3	2
Administración y Organización Escolar.	3	2
Filosofía de la Educación.	3	2
Total	12	8

Segundo Año.

	T.	P.
Pedagogía Diferenciada	3	6
Didáctica Correctiva	3	6
Mecánica del Gabinete Psicopedagógico.	2	6
Total	8	12

TITULO: PSICOLOGO EDUCACIONAL.PLAN DE ESTUDIOS-PSICOLOGO CLINICO.Primer Año.

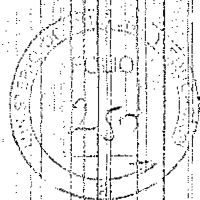
	T.	P.
Orientaciones Psicológica Individuales	3	6
Psicología Clínica de Niños y Adolescentes	3	6
Psicodiagnóstico II	3	6
Total	9	12

Segundo Año.

	T.	P.
Orientaciones Psicológicas Grupales	3	6
Psicología Clínica de Adultos y Gerontes	3	6
Mecánica del Hospital de Día.	3	6
Total	9	12

TITULO: PSICOLOGO CLINICO.

7-49

*Ministerio de Cultura y Educación*

./

PLAN DE ESTUDIOS: PSICOLOGO LABORAL.-Primer Año:

Organización y Administración de Empresas
Relaciones Humanas
Técnicas y Propaganda de Mercado

Total

Horas anuales.

	P.
3	2
4	2
4	2
4	2
<u>12</u>	<u>6</u>

Segundo Año:

Selección de Personal y Orientación Profesional
Relaciones Públicas
Mecánica del Gabinete Psicotécnico.

Total

3	6
4	2
2	6
<u>9</u>	<u>14</u>

TITULO: PSICOLOGO LABORAL.PLAN DE ESTUDIOS: PSICOLOGO FORENSE.-Primer Año:

Derecho Civil
Derecho Penal
Derecho Público Constitucional y Administrativo
Psicodiagnóstico II

Total

3	2
3	2
3	2
3	6
<u>12</u>	<u>12</u>

Segundo Año:

Derecho Procesal Civil
Derecho Procesal Penal
Legislación del Menor
Mecánica del Gabinete Psicoforense.

Total

3	2
3	2
3	2
2	6
<u>11</u>	<u>12</u>

TITULO: PSICOLOGO FORENSE.-

El Licenciado o Profesor en Psicología, podrá acceder a la carrera de Especialización en alguna de las 4 (cuatro) áreas: Clínica, Educativa, Laboral o Forense, obteniendo así el título de : Psicólogo en la especialidad escogida (por ejemplo Psi-

*Ministerio de Cultura y Educación*

./
cólogo Educativo, en el caso de haber optado por esta especialidad.-).-

CONDICIONES DE INGRESO:

Es condición para ingresar a la Licenciatura en Psicología poseer el título secundario en cualquiera de sus especialidades, otorgados por colegios nacionales, provinciales o privados especialmente reconocidos. Deberán además aprobar el curso de Ingreso que la Universidad Católica de la Plata exige.-

Es condición para ingresar al Profesorado en Psicología poseer título de Licenciado en Psicología otorgado por Universidades Estatales o Privadas oficialmente reconocidas.-

Es condición para acceder al título de Doctor en Psicología poseer título de Licenciado en Psicología o Profesor en dicha especialidad, otorgados por Universidades Estatales o Privadas oficialmente reconocidas.-

Es condición para ingresar a la Carrera de Especialización en (Clínica, Educativa, Laboral o Forense), poseer el título de Licenciado en Psicología.-

INCUMBENCIAS PROFESIONALES:

Las incumbencias del título profesional habilitante, "Licenciado en Psicología", corresponden a las establecidas en las Resoluciones Ministeriales Nos. 1560/80 y 2350/80.-

